



República Oriental del Uruguay

Institución Nacional de Derechos
Humanos y Defensoría del Pueblo



Mecanismo Nacional de Prevención

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS ADOLESCENTES PRIVADOS DE LIBERTAD

EN EL COMPLEJO BELLONI

Informe N°079 /MNP/2017

Montevideo, 25 de abril de 2017



I. CONSIDERACIONES PREVIAS

El 31/01/2017 la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH), actuando como Mecanismo Nacional de Prevención (MNP) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) desarrollaron una vista conjunta al Complejo Belloni, en el marco del convenio de cooperación que las vincula.

II. OBJETIVO GENERAL

- Realizar un seguimiento sobre las condiciones en que se desarrolla la privación de libertad de los adolescentes en el Complejo Belloni.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer el desarrollo del nuevo proyecto de Centro en este Complejo, a partir de la última visita realizada en el mes de julio de 2016.

- Identificar qué grado de avance existe en relación a las últimas recomendaciones realizadas.

- Indagar si existen situaciones que impliquen una vulneración de los derechos de los adolescentes allí privados de libertad.

- Monitorear las condiciones de higiene, salud y seguridad, el relacionamiento con el personal y las propuestas socioeducativas ofrecidas.

IV. EQUIPO DE MONITOREO

- Lic. Paolo Mefalopulos. UNICEF.

- Dra. Gianina Podestá Vallejo. MNP-INDDHH.

- Lic. Mariana Risso MNP- INDDHH.

- Lic. Soledad Pérez MNP-INDDHH.



V. METODOLOGÍA

- a) Presentación a las autoridades del Centro.
- b) Recorrida general de las instalaciones.
- c) Diálogo con los adolescentes y funcionarios/as.
- d) Devolución e intercambio final con autoridades del Centro.

VI. RECOMENDACIONES PREVIAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO

Recomendaciones esgrimidas en el informe N° 051/2016 del 07/01/2016:

A. A la Dirección del Centro:

- 1- *Se realicen las gestiones necesarias para incrementar las actividades socioeducativas y disminuir los tiempos de ocio de los adolescentes.*

Al respecto. Desde la última visita se aumentó sensiblemente la cantidad de actividades tanto referidas a educación formal como no formal. Por lo que podría considerarse que esta recomendación se ha cumplido.

B. A la Comisión delegada del INISA:

1. *Se tomen de inmediato las medidas necesarias para determinar las responsabilidades en lo que corresponde a las deficiencias de construcción del Centro.*
2. *Se tomen de inmediato las medidas necesarias para determinar si existe por acción u omisión responsabilidades funcionales en las roturas constatadas en la edificación.*
3. *Se tomen de inmediato las medidas necesarias para proceder a la reparación de las roturas constatadas con materiales de buena calidad.*

En relación a estas tres recomendaciones, es de destacar que en reunión regular mantenida con el Directorio de INISA en el mes de enero de 2017, las autoridades refirieron que la situación se encuentra judicializada, que el legitimado activamente para accionar es INAU y que por consiguiente nada se puede hacer al respecto, al menos hasta que finalice el proceso civil incoado. Es de destacar que tampoco conocían el estado actual de avance en el proceso judicial referido.



4. *Se provea al Centro de los recursos humanos suficientes y calificados para poder ejecutar las medidas socioeducativas de privación de libertad en forma adecuada, en particular se lo dote de más personal en trato directo con los jóvenes.*

Al momento de la última visita pudo advertirse que el personal continuaría siendo escaso en relación a las dimensiones y perfil del Centro. Por lo cual se entiende, que esta recomendación se encuentra aún pendiente de cumplimiento, por lo que se reiterará.

5. *Se provea al Centro de personal técnico suficiente, tanto para el trabajo habitual de éste, como para el abordaje de las situaciones de conflictividad interna existente entre los jóvenes y trabajo con los referentes familiares. .*

Conforme fuera manifestado por las autoridades del Centro, durante la última visita de monitoreo, el personal técnico se encontraría cubierto.

6. *Se realicen las gestiones necesarias a fin de que se impartan clases de secundaria para los jóvenes que no están en condiciones de salir del centro a tomar clases en centros públicos de enseñanza secundaria.*

Se pudo tomar conocimiento que recientemente se incorporó el sistema de Áreas Pedagógicas, es decir que actualmente los adolescentes que no tienen habilitadas las salidas al exterior para asistir a clases, pueden realizar el curso de primaria secundaria o UTU disponible dentro del Centro. Esto lleva a concluir que la recomendación se cumplió

7. *Se asegure el normal suministro de útiles de higiene personal para los adolescentes internados.*

En relación a esta recomendación se constató que los adolescentes poseen elementos de higiene personal.

8. *Se asegure el normal suministro de útiles de limpieza y la deposición de residuos para prevenir plagas y enfermedades.*



Si bien algunas celdas mostraron mejores condiciones de higiene que otras, se pudo corroborar el suministro regular de elementos de limpieza a los adolescentes.

9. *Se incremente la cantidad y calidad de las actividades socio-educativas con la finalidad de apoyar desde ese lugar la continuidad educativa o la salida laboral al momento del egreso.*

Tal como se sostuvo en la recomendación Nº 6 el incremento de actividades también operó en el sector de recreación. Por ello, se entiende cumplida en tanto se pudo constatar buen nivel de actividades

VII. OTRAS CONSTATAIONES

1. **CONDICIONES EDILICIAS, ESTADO GENERAL DE CONSERVACIÓN E HIGIENE**

En cuanto al aspecto edilicio y su regular mantenimiento, la situación permanece incambiada respecto a la última visita: persisten filtraciones graves¹, desniveles importantes que provocan que numerosos pisos se inunden (tal como luce en fotografías 1 a 9), así como obstrucciones constantes en pasillos y duchas, por la inexistencia de desagües en la obra original. Según fuera informado por las autoridades, el juicio a la empresa constructora continúa y ello obstaculiza la realización de reparaciones que son pertinentes.

1.1. **Celdario**

Al momento de la visita se constata que en el Complejo en su totalidad hay 74 jóvenes, de 77 plazas disponibles, que se dividen en un régimen de progresividad por módulo.

Actualmente en el Módulo A se encuentran los adolescentes en calidad de “pre-egreso”. Al momento de la visita este módulo contaba con 25 jóvenes. También se encontraba en funcionamiento el Módulo C, destinado a jóvenes que recién ingresan, y que al momento de la visita contaba con 27 jóvenes. El Módulo D, por su parte, está previsto para jóvenes con situaciones relacionadas a “dificultades de

¹ Las constantes filtraciones provocan que sea necesario fumigar con frecuencia porque favorece la presencia de insectos y roedores, en especial en la época estival.



conducta”, y al momento de la visita contaba con 20 jóvenes. A su vez, en el Módulo B había solo tres jóvenes, porque el Complejo no cuenta con suficiente personal para que se habilite para una mayor cantidad de jóvenes.

Funciona asimismo un Módulo denominado D1, con tres jóvenes de 18, 20, y 21 años, que están próximos al egreso, y llevan cinco años o más privados de libertad. Se encuentran separados del resto porque se considera que tienen un perfil distinto a los demás.

En general las condiciones de higiene de los Módulos son aceptables, y los jóvenes son provistos de elementos básicos de limpieza, tal como se aprecia en las imágenes 10, 11 y 12.

1.2. Espacios comunes

Tal como fuera descrito en el informe anterior, el complejo cuenta con un patio exterior y espacio destinado a una huerta, que trabajan con un educador (Fotos 13 y 14). Los patios tienen alambrado perimetral y se accede a ellos por un pasillo que los comunica.

En cuanto a los salones de clase y talleres, se percibió que las salas destinadas a las áreas pedagógicas se encuentran en buenas condiciones en general. En el Complejo funciona el Programa Nacional de Educación de INISA, que dispone allí de sus oficinas e instalaciones propias (Foto 15).

De igual forma, el Complejo tiene un gimnasio y una cancha para realizar actividades deportivas (Fotos 16 y 17). El gimnasio consta de un espacio amplio, con paredes con murales pintadas por los propios jóvenes; hay faltantes de algunos aparatos que se encuentran restringidos en su uso para determinados talleres o clases específicos, por razones de seguridad propia al momento de realizar el ejercicio.

Se constató que la cancha se utiliza regularmente por grupos de adolescentes de cada módulo, supervisados por un profesor.

A su vez, los jóvenes cuentan con salas de visitas para cada Módulo, donde pueden recibir a sus familiares con comodidad.



1.3. Áreas restringidas a los adolescentes

La cocina, el economato y el lavadero funcionan en un espacio amplio que se encontró en buenas condiciones de higiene, y que resulta adecuado para sus necesidades.

2. PERSONAL ASIGNADO AL CENTRO

El Centro cuenta con un Director y tres Subdirectores, que trabajan en equipo, a partir de la reestructura y reunificación de este Centro como Complejo Belloni.

Del listado proporcionado durante la visita surge que serían 71 funcionarios asignados a trato directo, 4 psicólogos, 2 trabajadores sociales, 2 procuradores.

De dicho listado no surge explícitamente cuántos trabajadores hay asignados al área educación ni salud.

3. CONDICIONES DE INTERNACIÓN DE LOS ADOLESCENTES

La mayoría de los jóvenes del Complejo provienen de CIEDD, y señalaron que se encuentran mejor en este Centro, porque tienen una mayor oferta de actividades y reciben una mejor alimentación.

Así también, los jóvenes refirieron las malas condiciones de la infraestructura locativa, las filtraciones cada vez que llueve, las humedades, y demás derivados de los problemas de la obra, que también fueron señalados desde el equipo de dirección.

Se mencionaron algunas situaciones de conflicto entre jóvenes, una referida a un presunto abuso sexual, y otra sobre un joven que resultó con el rostro quemado por otros (con orina caliente). La primera situación generó que se diera una pelea importante en el Módulo, por lo cual tuvieron que intervenir los educadores, sancionándose posteriormente a varios de los involucrados. También fue informado que se había trasladado de Módulo a algunos de los jóvenes para evitar nuevos conflictos.



Es de destacar que el traslado interno de los jóvenes se realiza con sujeción mediante esposas. (Foto 18).

4. RÉGIMEN DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA

Según fuera manifestado por los adolescentes si bien no se les proporcionaría un reglamento escrito, sí se les informa al ingreso las reglas de convivencia del Complejo.

5. EDUCACIÓN Y PREPARACIÓN PARA EL EGRESO

En el Complejo funciona la modalidad de Áreas Pedagógicas, que refieren al cursado de educación secundaria dentro del Centro. En la actualidad se cuenta con las siguientes propuestas: Taller de Plan Ceibal, Teatro, Huerta (a cargo de “Proderechos” durante el año lectivo, y actualmente a cargo de un Subdirector), Taller de Expresión y Comunicación (funciona en el año lectivo con estudiantes de FIC - UDELAR), Taller de plástica, Taller de informática, Proyecto de ONG “Proderechos” *Nada crece a la sombra*, que durante el año lectivo realiza Taller de Huerta y Hip Hop. También tienen Yoga, Educación física y deporte (con 3 profesores de INISA más un profesor del Programa “Nexo”² de SERPAJ que trabaja en el gimnasio).

Durante la época estival algunos jóvenes van a hacer canotaje y planean incorporar rugby como otra actividad deportiva.

En cuanto a las actividades deportivas en el interior del Centro, se alternan entre el gimnasio y la cancha, que se usan por grupos provenientes de cada módulo, dependiendo además de las condiciones climáticas. A su vez, los profesores del Complejo se dividen por módulo el trabajo en materia de deporte.

² Una de las personas del Centro entrevistadas planteó la dificultad de uso de las pesas para hacer musculación en el gimnasio. Al parecer su uso estaría restringido a los docentes y clases que da el Programa NEXO de SERPAJ, y no es de uso libre en el gimnasio, supuestamente por razones de seguridad. Esto genera reclamos por parte de los jóvenes, dado que la musculación es de las actividades que prefieren hacer en el gimnasio, y no las pesas no siempre están disponibles.



El gimnasio cuenta con futbolito, ajedrez, ping pong, etc. El profesor que estaba presente en el gimnasio en el momento de la visita relató que su contratación es como tallerista a través de un convenio BID INFAMILIA del MIDES, y que a partir de marzo pasaría a ser funcionario presupuestado.

A partir del mes de marzo en adelante tienen primaria, así como Taller de Barro, y Cine Foro.

A su vez, en cuanto a las actividades educativas formales fuera del Centro, cabe destacar que hay 4 jóvenes que salen a estudiar a la UTU de Bella Italia, de acuerdo a los datos a noviembre de 2016 que transmitió al MNP, el equipo de dirección del Complejo. También hay un joven que concurre al Taller de Pensamiento Computacional de UTU.

En otro orden, varios de los jóvenes entrevistados están próximos al egreso, algunos con planes más concretos de inclusión laboral, en las propuestas externas de convenios con las que cuenta el Complejo.

Algunos refirieron que tienen su documentación al día, mientras que otros todavía la tienen en trámite (Cédula de identidad, Credencial cívica).

Los convenios laborales externos dependen del Área de Inserción Social y Comunitaria de INISA. En la actualidad están finalizando la instalación de un emprendimiento de fabricación de baldosas, con el acompañamiento del SUNCA.

A su vez, en cuanto a pasantías externas, hay dos jóvenes que están realizando pasantías laborales en el MGAP, y un tercero que trabaja en áreas verdes con la ONG "Acción Promocional 18 de Julio".

Es de destacar que está establecido que si un joven egresa de INISA en uso de una pasantía laboral externa, puede continuar la misma durante 6 meses más.

6. SALUD, HIGIENE Y ALIMENTACIÓN

Respecto a la atención en salud, el Complejo tiene un consultorio médico propio Foto (19), y cobertura de enfermeros de 8 a 20 hs. en turnos de 8 horas de lunes a



viernes, mientras que los fines de semana realizan turnos de 12 hs. Además funciona un consultorio odontológico, los días martes y miércoles. Se hace mención a que cuentan con poco personal en la enfermería, porque se necesitarían dos enfermeros por turno. De noche no permanecen en el Centro ni médico ni enfermero.

En cuanto a la situación laboral, uno de los enfermeros era presupuestado, y el otro en modalidad de tallerista, con perspectiva de ser presupuestado a comienzos del presente año.

En distintos días 3 médicos concurren al Centro y cada uno de ellos es referente por Módulo. A su vez, el Complejo cuenta con emergencia médica las 24 hs. y pueden recurrir a médico de INISA de guardia en aquellos casos que no sean de emergencia. Por último, también trabaja en el Complejo una nutricionista de INISA.

Respecto a la atención en salud mental, aquellos jóvenes que necesitan atención psiquiátrica, y tienen mutualista, son conducidos a la misma. Si tienen atención en ASSE, van a psiquiatra del CIEDD (un médico contratado por INISA). Según informaron las autoridades, los jóvenes asistirían a control de su médico psiquiatra como mínimo con una frecuencia mensual.

De acuerdo con información proporcionada por los enfermeros entrevistados en ese momento, aproximadamente 60 jóvenes de los que actualmente se encuentran privados de libertad reciben medicación psiquiátrica. Cabe señalar que algunos jóvenes son reticentes a tomar tal medicación.

Los jóvenes mayores de 16 años, concurren en ocasiones a puerta del Hospital Vilardebó, donde en general serían atendidos en forma rápida.

7. ALIMENTACIÓN

Los adolescentes tienen un seguimiento estricto del plan de comidas por parte de la nutricionista de INISA, y restricciones para el consumo de azúcar en general. Por esta razón las comidas contienen principalmente proteínas y carbohidratos, y carecen de postres con azúcares.



Varios jóvenes expresaron disconformidad con los alimentos que les proporcionan, no por la cantidad, sino por el sabor (bajo contenido de sal) y la repetición de algunas comidas (ejemplo fideos con pesto), y carne.

VIII. CONSIDERACIONES FINALES Y RECOMENDACIONES

En términos generales, podría concluirse que desde la anterior visita realizada por el Mecanismo Nacional de Prevención en Julio de 2016, se han notado avances en lo que respecta a la gestión del Centro.

Principalmente, se ha advertido un incremento de las actividades en el área educativa formal y no formal y la eliminación de diferencias en las condiciones de vida entre los adolescentes que resultaban comunes en el anterior formato de Centro y que eran producto de la coexistencia de varios Centros con distintas administraciones en un mismo complejo.

No obstante, se mantiene la preocupación por la carencia de personal en trato directo, los traslados internos con esposas, las condiciones edilicias, deficientes que parecen no tener solución y la forma en que éstas impactan en las condiciones de vida de los jóvenes y las condiciones laborales de los funcionarios/as.



Por consiguiente se reiteran y realizan las siguientes recomendaciones:

- **A la Dirección del Centro.**

1. *Se realicen las gestiones necesarias a fin de reacondicionar los espacios y artefactos dañados.*
2. *Se realicen las gestiones necesarias a fin de garantizar conexiones eléctricas seguras al interior de las celdas.*
3. *Se provea a los adolescentes de un reglamento escrito que contenga las acciones prohibidas y las respectivas sanciones.*
4. *Se prescinda del traslado interno de los adolescentes con sujeción mediante esposas o grilletes.*
5. *Se elabore un sistema de registro de sanciones que permita a los adolescentes realizar los descargos del caso y garantizar que los mismos sean tenidos en cuenta al momento de adoptar la sanción.*
6. *Se realicen las gestiones necesarias a efectos de ser provistos del personal necesario tanto en trato directo como en otras áreas donde se constaten deficiencias.*

- **Al Directorio de INISA:**

Teniendo presente que en el Informe anterior se habían esgrimido al menos tres recomendaciones relativas la necesidad de *determinar las responsabilidades en lo referente a las fallas edilicias* y en virtud de la respuesta del Directorio en relación a la judicialización del caso como causa inhabilitante para la refacción del Centro, el MNP **recomienda:**

1. *Se realicen todas las gestiones necesarias a fin de conocer el estado de situación de la causa judicial en que se reclama el incumplimiento por parte de la empresa constructora.*



2. *En caso que de dicho expediente no surjan obstáculos legales claros, se realicen las reparaciones necesarias a fin de garantizar condiciones de privación de libertad dignas para los adolescentes y de seguridad para los trabajadores/as.*

3. *Se provea al Centro de los recursos humanos suficientes y calificados para poder ejecutar las medidas socioeducativas de privación de libertad en forma adecuada, en particular se lo dote de más personal en trato directo con los jóvenes. (Recomendación N° 4 del Informe N° 051/2016 de fecha 07/01/2016).*